

D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ ALONSO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2021, aprobó por unanimidad una propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, del tenor literal siguiente:

“Con objeto de dar una continuidad a la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y COCEMFE Cantabria, quien venía recibiendo subvención nominativa para llevar a cabo actuaciones con las personas con discapacidad física y/u orgánica, se considera necesaria la aprobación de la prórroga del convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2020, para el ejercicio 2021.

Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, visto el informe del letrado de la Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 23.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, aprobado por el Pleno el 30 de septiembre de 2004, el Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y COCEMFE Cantabria, por razones de interés social, para el desarrollo de los programas y servicios que proporcionen una atención integral y favorezcan la participación social de las personas con discapacidad física y/u orgánica, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2020, para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 64.845,00 € a COCEMFE Cantabria, con CIF G-39261763, para el desarrollo del citado Convenio, con cargo a la partida presupuestaria nominativa 01008.2310.48013.”

Lo que certifico, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha y lugar que se expresan en el presente documento; con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta.



g0000098a3230f178e07e510206ca08A

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaria General	
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	16/06/2021 12:09
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	